

El Órgano Asesor en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF) es un órgano subsidiario del Consejo Ejecutivo. Su función es examinar el proyecto de programa y presupuesto anual, informes de supervisión interna, auditorías y otras propuestas presupuestarias presentadas por la Secretaría Técnica, e informar sus conclusiones al Consejo.

El mandato de la ABAF se establece en el Artículo 15 del Reglamento Financiero de la OPAQ de la siguiente manera:

- Examinar e informar sobre el proyecto de programa y presupuesto.
- Examinar e informe sobre las estimaciones preliminares para el presupuesto del año siguiente.
- Examinar e informar sobre cualquier propuesta presupuestaria suplementaria.
- Cuando sea factible, considere y comente cualquier transferencia presupuestaria, es decir, el desplazamiento de fondos de una parte del presupuesto a otra.
- Si corresponde, examine y comente el estado de las inversiones de la OPAQ.
- En su caso, examinar y comentar los informes de supervisión / auditoría interna.
- Examinar e informar sobre los estados financieros auditados de la OPAQ, incluido el informe del Auditor Externo y su opinión al respecto.
- Examinar e informar sobre los reglamentos financieros, las normas y las enmiendas a los mismos, según lo presentado por el Director General.
- Asesorar y comentar sobre cualquier otro asunto administrativo y financiero cuando sea apropiado.

El Órgano se encuentra compuesto por el Director, el Vice-Director y ocho miembros, pertenecientes a los siguientes países: Reino Unido, República Checa, India, Estados Unidos, Pakistán, Federación Rusa, Alemania, Irán, Japón y China.

Para más información sobre el Órgano, visite: <https://www.opcw.org/about-us/subsidiary-bodies/advisory-body-administrative-and-financial-matters>